



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de abril de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 1690/2022, en el cual se tramita el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición al Ingeniero Jorge Nicolás DÍAZ (DU N° 34421570) para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a “EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN” de la Carrera Ingeniería Industrial); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición se tramitan mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/1997- Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que el Departamento de Concursos elaboró el presente proyecto.

Que Secretaria Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 5 de abril de 2023 resolvió: *“hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado propuesto a fojas 35 del presente expediente y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición al Ingeniero Jorge Nicolás DÍAZ para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, con temas de la*



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales

*asignatura “Evaluación de Proyectos de Inversión” de la Carrera de Ingeniería Industrial”.*

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición al aspirante Ingeniero Jorge Nicolás DIAZ (DU N° 34421570) para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a “*EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN*” de la Carrera Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 25 de abril y 12 de mayo de 2023, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso).

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

Magíster Marcos Alejandro LUCERO (Universidad Nacional de San Luis).

Magíster Javier APILANEZ MARTINEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Contador Diego Elián ARELLANO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales

Magíster Héctor Marcelo CASABENE (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Jorge Raúl GIULIANI (Universidad Nacional de San Luis)

Contadora María Soledad GAIANI (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la/el aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Las/os aspirantes deberán constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "*Notificaciones Electrónicas UNSL*" el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI - Secretario General Marcelino Federico INSUA

## Hoja de firmas